

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

10016 FLUIDRA, S.A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas.

El Consejo de Administración de "Fluidra, Sociedad Anónima", en sesión de 24 de abril de 2009, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en la Cambra de Comerç de Sabadell, avenida Francesc Macià, 35, el día 5 de junio de 2009, a las doce horas y treinta minutos, en primera y única convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de la sociedad como de su Grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2008.

Cuarto.- Reelección o nombramiento del Auditor de cuentas, tanto de la sociedad como de su Grupo consolidado de sociedades.

Quinto.- Autorización para que la sociedad pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización anterior, y autorización para, en su caso, aplicar la cartera de acciones propias a la ejecución o cobertura de sistemas retributivos.

Sexto.- Presentación del informe de política retributiva de los Consejeros.

Séptimo.- Modificación del artículo 44 de los Estatutos sociales relativo a la retribución de los Consejeros.

Octavo.- Toma de razón de la modificación introducida en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración.

Noveno.- Fijación del límite de la retribución anual a percibir por el conjunto de los Consejeros conforme al nuevo artículo 44 de los Estatutos sociales.

Décimo.- Establecimiento de un sistema de retribución referenciado al valor de las acciones y dirigido a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

Undécimo.- Modificación de los artículos 31 y 33 de los Estatutos sociales en lo referente al voto electrónico y consiguiente modificación de los artículos 12 y 24 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Duodécimo.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Concluida la exposición de los asuntos que comprenden el orden del día se procederá a informar a la Junta general sobre la modificación del Reglamento

Interno de Conducta aprobada por el Consejo de Administración, en fecha 30 de octubre de 2008, y se presentará el contenido del informe de gestión a que se refiere el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores y del informe anual del Comité de Auditoría correspondientes al ejercicio 2008.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones del que sean titulares, siempre que consten inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con, al menos, cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta general y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia, del certificado expedido por la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta que en cada caso corresponda o del documento que conforme a derecho le acredite como accionista.

Derecho de representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación a otra persona, aunque ésta no sea accionista, para asistir a la Junta general, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la ley, por el artículo 29 de los Estatutos sociales y por el artículo 12 del Reglamento de la Junta general.

La representación se hará constar en la tarjeta de asistencia o mediante carta, en todo caso, firmadas con firma autógrafa, sin perjuicio de lo previsto más adelante para el supuesto de delegación de la representación mediante medios de comunicación a distancia con carácter anterior a la celebración de la Junta general. El documento en el que conste la representación deberá incluir las siguientes menciones: fecha de celebración de la Junta general y el orden del día, identidad del representado y del representante (en caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada, indistintamente, a favor del presidente del Consejo de Administración, del consejero delegado o del secretario del Consejo de Administración), número de acciones del que es titular el accionista que otorga la representación y las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del orden del día.

En el supuesto de solicitud pública de representación, el documento en el que conste la representación deberá contener, además de las menciones previstas en el párrafo anterior, la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Derecho de información: A partir de la publicación de la presente convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, en los Estatutos sociales y en el Reglamento de la Junta general, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social de la sociedad, y consultar en la página web de la Sociedad (www.fluidra.com), los documentos que se mencionan a continuación, así como obtener de la Sociedad la entrega o el envío gratuito de copia de los mismos:

Texto íntegro de la propuesta de acuerdos sometidos a la consideración de la Junta General de Accionistas.

Cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad y de su Grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Informe emitido por el auditor de cuentas respecto a las cuentas anuales de la sociedad y de su Grupo consolidado de sociedades correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Informe explicativo al informe de gestión al que se refiere el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

Informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2008.

Informe anual del Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio 2008, que contiene, asimismo, menciones específicas al cumplimiento de lo previsto en el Reglamento Interno de Conducta y a las eventuales incidencias y expedientes del ejercicio 2008.

Informe de política retributiva del Consejo de Administración.

Texto refundido del Reglamento Interno de Conducta.

Texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración.

Informe justificativo de la modificación de los Estatutos sociales de "Fluidra, Sociedad Anónima", a que se refiere el punto séptimo del orden del día.

Informe justificativo de la modificación de los Estatutos sociales de "Fluidra, Sociedad Anónima", a que se refiere el punto decimoprimer del orden del día, que contiene asimismo el informe justificativo de la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar a los administradores, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta general, inclusive, información o aclaraciones, o formular preguntas acerca de los puntos incluidos en el orden del día o sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general, esto es, desde el 30 de mayo de 2008.

Las solicitudes de información se ajustarán a las reglas establecidas en el artículo 9 del Reglamento de la Junta general de accionistas.

El derecho de información mediante medios electrónicos de comunicación a distancia se ejercerá a través de la página web de la Sociedad y el documento electrónico que remita el accionista deberá incorporar una firma electrónica legalmente reconocida empleada por el solicitante.

Votación y delegación a través de medios de comunicación a distancia: Al amparo de lo previsto en los Estatutos sociales y en el Reglamento de la Junta general, el ejercicio de los derechos de voto y representación podrá efectuarse mediante medios de comunicación a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta general, siempre que cumplan con los requisitos legalmente exigidos y con los previstos en la presente convocatoria.

1. Voto mediante medios de comunicación a distancia.-Los accionistas con derecho a voto que no asistan a la Junta General podrán, con carácter previo a su celebración, emitir su voto a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

a) Medios electrónicos. Para emitir el voto a distancia con anterioridad a la celebración de la Junta general mediante comunicación electrónica, los accionistas deberán hacerlo a través de la página web de la sociedad (www.fluidra.com), accediendo al espacio dedicado a la Junta general de accionistas año 2009, apartado "Voto a distancia", siguiendo el procedimiento allí establecido.

El procedimiento para emitir el voto a distancia será puesto a disposición de los accionistas a partir de las cero horas del día 12 de mayo de 2009 y finalizará a las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta.

b) Correo postal. Para la emisión del voto con anterioridad a la celebración de la Junta general mediante correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y

firmar la correspondiente tarjeta de asistencia. Los accionistas pueden emitir su voto por correo postal siempre que las acciones de las que sea titular consten inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de celebración de la Junta.

Una vez que la tarjeta haya sido cumplimentada y firmada, el envío de la misma a la sociedad podrá realizarse en los modos que se indican a continuación:

i. Mediante correo postal a la dirección "Fluidra, Sociedad Anónima' (Junta general de accionistas 2009), avenida Francesc Macià, 60, planta 20, 08208 Sabadell."

ii. Mediante el sobre "franqueo en destino" que, en su caso, acompañe a la tarjeta de asistencia.

iii. Mediante entrega en la dirección antes indicada.

El voto por correo postal deberá obrar el poder de la Sociedad antes de las 24 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la junta.

2. Delegación de la representación mediante medios de comunicación a distancia.-Los accionistas de la sociedad con derecho a voto que no asistan a la Junta general podrán, con carácter previo a su celebración, conferir su representación a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

(1) Medios electrónicos. Para conferir su representación con anterioridad a la celebración de la Junta general mediante comunicación electrónica, los accionistas deberán hacerlo a través de la página web de la sociedad (www.fluidra.com), accediendo al espacio dedicado a la Junta general de accionistas año 2009, apartado "Delegaciones de voto", siguiendo el procedimiento allí establecido.

El procedimiento para la delegación de la representación mediante medios electrónicos será puesto a disposición de los accionistas desde las cero horas del día 12 de mayo del 2009 hasta las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta.

(2) Correspondencia postal. Mediante correspondencia postal, mediante la cumplimentación y firma por el accionista de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.

Si el accionista delega la representación en el presidente del Consejo de Administración, en el Consejero delegado o en el Secretario, el accionista deberá enviar al domicilio social la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada y firmada.

Una vez que la tarjeta haya sido cumplimentada y firmada, el envío del original podrá realizarse en los modos que se indican a continuación:

i. Mediante correo postal a la dirección "Fluidra, Sociedad Anónima' (Junta General de Accionistas 2009), avenida Francesc Macià, 60, planta 20, 08208 Sabadell."

ii. Mediante el sobre "franqueo en destino" que, en su caso, acompañe a la tarjeta de asistencia.

iii. Mediante entrega en la dirección antes indicada.

El accionista que otorgue su representación por correo postal se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida para su aceptación. La aceptación de la delegación se entenderá realizada cuando el representante se identifique mediante su documento nacional de identidad o

pasaporte en el día y lugar de celebración de la Junta, dentro de las dos (2) horas anteriores a su celebración, con el fin de que el personal encargado del registro de accionistas pueda comprobar la delegación conferida, acompañando original de dicha delegación.

Cuando la representación se confiera al Presidente, al Consejero delegado o al Secretario del Consejo, esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por la Sociedad del original de la tarjeta de asistencia.

Serán consideradas válidas únicamente las representaciones conferidas por el accionista y recibidas por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta.

El representante sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la Junta.

Protección de Datos de Carácter Personal: En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, les comunicamos que los datos personales de los accionistas serán obtenidos de las Entidades Participantes en el "Sistema de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima", a los efectos de la presente convocatoria. Asimismo, cumplimos con informarle de que sus datos serán completados en la Junta general de accionistas con su asistencia y ejercicio de derecho de voto en la Junta. Les informamos que dichos datos forman parte de un fichero titularidad de "Fluidra, Sociedad Anónima" para la gestión de los intereses de los accionistas. Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición a la siguiente dirección: Avenida Francesc Macià, 60, planta 20, 08208 Sabadell (Barcelona).

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado la presencia de notario en la reunión de la Junta general ordinaria de accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil, y en el artículo 7 del Reglamento de la Junta general de accionistas.

Complemento de la convocatoria: De conformidad con lo previsto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 7 del Reglamento de la Junta general, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5 por 100) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. A estos efectos, los accionistas deberán acreditar de forma fehaciente ante la Sociedad que representan, al menos, el mencionado porcentaje del capital social.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente del complemento de la convocatoria, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Sabadell (Barcelona), 24 de abril de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración, Juan Planes Vila.

ID: A090030005-1

cve: BORME-C-2009-10016